

O R D E N A N Z A N°: 0853/90.-

Ramallo, 18 de octubre de 1990.

V I S T O:

Que ante la necesidad de imponer un nombre para distinguir el II° Modulo del Hogar de Ancianos del Hospital José María Gomendio, solicitado por el DEM con Nota N° 1077/90;

Que de los nombres propuestos se ha optado por el de San Francisco de Asis; y

CONSIDERANDO:

Que Francisco de Asis, fundador de la Orden Monástica de los Franciscanos en Asis (Umbría) predicó una doctrina de fraternidad universal;

Que ambuló por su país mezclándose entre los pobres, ayudándolos con su trabajo y con su prédica;

Que imitaba la vida evangélica de Jesús y sobre todo su pobreza no poseyendo absolutamente nada, ganando su subsistencia con el trabajo y en ocasiones mendigaba, siendo su vida un ejemplo para la humanidad;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Impóngase el nombre de San Francisco de Asis al II° Modulo del Hogar de Ancianos del Hospital José María Gomendio de Ramallo.

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1990.-----